

**Sesión ordinaria número CD-32/2012** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas y treinta minutos del día miércoles veintinueve de agosto de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el doctor Abraham Mena y el licenciado José Ángel Tolentino, ambos Directores Suplentes. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-31/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-31/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-31/2012.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA KRAFT FOODS EL SALVADOR, S. A. DE C. V. Y CADBURY ADAMS EL SALVADOR, S. A. DE C. V.: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PONENTE Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA.-** En cumplimiento a las "Normas de funcio-

namiento interno del Consejo Directivo”, **EL CONSEJO ACUERDA, POR UNANIMIDAD, NOMBRAR A LA INGENIERA ANA LILIAN VEGA, DIRECTORA PONENTE EN ESTE PROCEDIMIENTO.**- Seguidamente, la Directora Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 13 letra f), 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 48 y 49 de su reglamento; 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve: **A.-** declarar improcedente la solicitud de autorización de concentración consistente en la fusión por absorción entre las sociedades Kraft Foods El Salvador, S. A. de C. V. y Cadbury Adams El Salvador, S. A. de C. V., por medio de la cual la primera absorbería a la segunda, pues la operación propuesta no necesita autorización previa por no cumplir los agentes involucrados con el requisito de independencia; **B.-** declarar como confidenciales los documentos señalados en el considerando IV, romanos i, ii, iii, iv, v y vi de la resolución respectiva; **C.-** nombrar a la Secretaria General de esta Superintendencia, custodio de la información calificada como confidencial detallada en la presente resolución, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia; y **D.-** extender certificación de la parte resolutive de la resolución correspondiente al Registro de Comercio. Con base en los artículos 13 letra f), 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 48 y 49 de su reglamento; 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA NOTIFICARLA.- 9.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 10.- OTROS ASUNTOS.- 10.1.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.**- Con base en el artículo 13 letra q) de la Ley de Competencia, el señor Superintendente presenta al Consejo Directivo para su consideración y posterior

aprobación la propuesta de Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento de esta Superintendencia correspondiente al ejercicio fiscal 2013. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 10.2.- DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.-** Considerando que el 25 de julio de 2012 la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Economía comunicó a esta Superintendencia que el “techo presupuestario” asignado a la misma para el ejercicio fiscal 2013 asciende a US\$1,908,950.00, misma cantidad que le fue asignada para el ejercicio fiscal actual, y superior en solo US\$10,915.00 a la de 2010; y luego de analizar el desarrollo institucional de esta Superintendencia, particularmente en los años 2011 y el presente, el incremento en la demanda de sus servicios, tanto de parte del sector público como de parte del sector privado, el volumen de análisis y estudios elaborados, y el de opiniones, recomendaciones y resoluciones emitidas, este Consejo Directivo advierte que la institución no puede continuar funcionando satisfactoriamente sin incrementar su presupuesto en un mínimo de US\$250,000.00. Por lo que tomando en cuenta lo anteriormente relacionado y con base en los artículos 3 inciso 1º, 14 letra k) y 21 de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 PRESENTADO, SUJETO AL “TECHO PRESUPUESTARIO” COMUNICADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, QUE ASCIENDE A US\$1,908,950.00, EL CUAL APARECE DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE US\$250,000.00, DISTRIBUIDA ASÍ: PARA EL RUBRO 54 “BIENES Y SERVICIOS”: US\$150,000.00 (CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES) Y PARA EL RUBRO 51 “REMUNERACIONES”: US\$100,000.00**

**(US\$66,000.00 PARA REMUNERACIONES Y US\$34,000.00 PARA CANCELAR LAS INDEMNIZACIONES ADEUDADAS), PARA LO CUAL EMITEN LA RESOLUCIÓN RC-AG-01/2012 A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN AL DIRECTOR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL COMUNICAR LA MISMA AL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena

José Ángel Tolentino